



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500720170024402
Rad. Interno: 68.329-E
Demandante: MEDARDO HEREDIA CELIS
Demandado: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL S.A.S, INVERSIONES AVANADE & CIA S.A.S y AVANADE CAPITAL HOLDINGS S.A.S
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2.020), proferida por la señora Juez Séptima -7°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por el señor MEDARDO HEREIRA CELIS contra SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL S.A.S, INVERSIONES AVANADE & CIA S.A.S y AVANADE CAPITAL HOLDINGS S.A.S. SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	08/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	10/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

